DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15482
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER4181

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cesar Hernán Fresneda
CAT:	4	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	30 de marzo de 2021	**HORA:**	1:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 76 No.72-26 **P2:** Avenida Carrera 72 No.76-05 **P3:** Carrera 72 Bis No.76-04 **P4:** Avenida Carrera 72 No.75A-95 **P5:** Carrera 72 Bis No.75A-96	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:98369.82 Y_1:110665.51 X_2:98360.43 Y_2:110647.26 X_3:98403.56 Y_3:110622.52 X_4:98412.82 Y_4:110641.30			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0 M2			
UPZ:	30-Boyaca Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3			
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		3	**MENORES**		0
CHIP:	**P1:** AAA0061FHHK **P2:** AAA0061FHFZ **P3:** AAA0061FHJZ **P4:** AAA0061HCTO **P5:** AAA0061HCSK	**PREDIOS EVALUADOS**				5			
ÁREA INSPECCIONADA:	995 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39751			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Calle 76 No.72-26, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios localizados en el sector inspeccionado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios localizados en el sector inspeccionado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

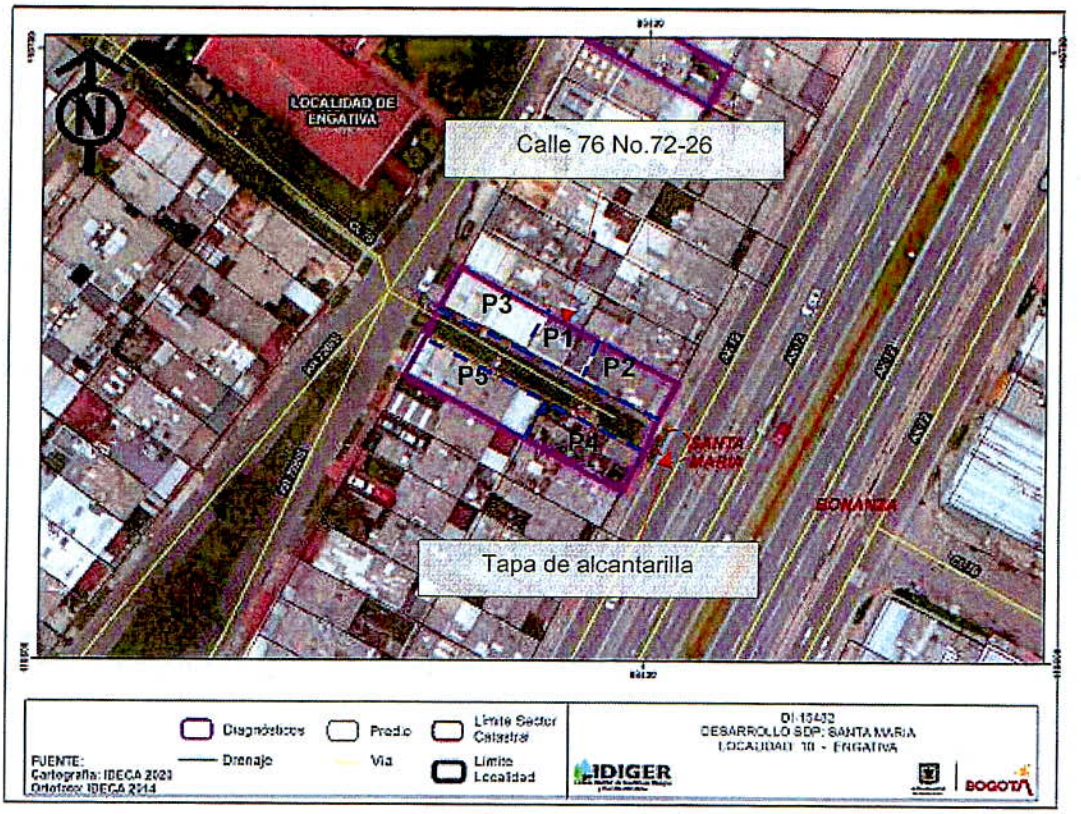

Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 76 No.72-26	AAA0061FHHK
P2	Avenida Carrera 72 No.76-05	AAA0061FHFZ
P3	Carrera 72 Bis No.76-04	AAA0061FHJZ
P4	Avenida Carrera 72 No.75A-95	AAA0061HCTO
P5	Carrera 72 Bis No.75A-96	AAA0061HCSK

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de marzo de 2021, al predio que se muestra en la figura 3. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La visita técnica se realiza en compañía del señor Cesar Fresneda, quien es el responsable del predio P1. De acuerdo a lo informado por el señor Cesar la solicitud la realiza para que valoren su inmueble dado que manifiesta vibraciones por el tránsito de vehículos sobre la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 76.

Inicialmente se realiza verificación al predio P1 donde se emplaza una edificación de seis (06) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Durante la inspección visual no se observa ningún tipo de daño en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, (Ver fotografías 2 y 3). El señor Cesar informa que los primeros cuatro (04) niveles del inmueble fueron construidos hace aproximadamente 15 años, y que desde hace varios años siente las vibraciones, durante la visita técnica se perciben vibraciones sobre dicho inmueble.

Posteriormente se realiza inspección a la vía vehicular de la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 76, se observa gran flujo vehicular, sin embargo, no se observa ningún tipo de afectación en el pavimento asfaltico, (Ver fotografía 4 y 5). Asimismo, se inspecciona la tapa de la alcantarilla en concreto localizada sobe la Avenida Boyacá que se referencia en el radicado 2021ER4181 y sobre la cual se observan ligeros hundimientos, (Ver fotografía 6).

Finalmente, se trata de ingresar a los predios P2, P3, P4 y P5, sin embargo, no hay nadie que pudiese atender la visita técnica en dichos inmuebles. Desde el exterior no se identifica ninguna afectación en los elementos de fachada de dichas edificaciones, (Ver fotografías 7 a la 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las vibraciones que está experimentando la edificación localizadas en el predio P1, se deban al tránsito de vehículos sobre la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 76, situación que no es posible precisar mediante la inspección visual.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

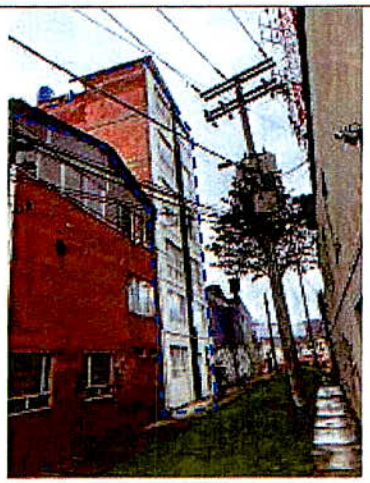

Fotografía 1. Fachada predio P1

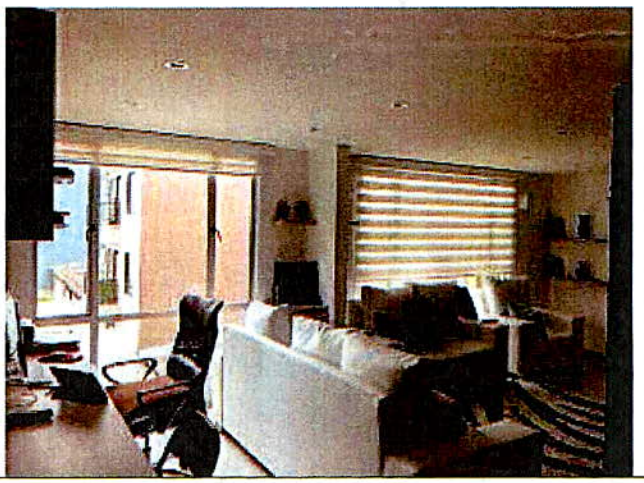

Fotografía 2. Interior predio P1.



Fotografía 3. Interior predio P1.



Fotografía 4. Vista de la avenida Boyacá a la altura de Calle 76 y carrera 72 Bis.



Fotografía 5. Vista de la avenida Boyacá a la altura de Calle 76 y carrera 72 Bis.



Fotografía 6. Tapa de alcantarilla localizada en la Avenida Boyacá en las coordenadas X:98408.19 y Y:110633.37

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada predio P2.



Fotografía 8. Fachada predio P3.



Fotografía 9. Fachada predio P4.

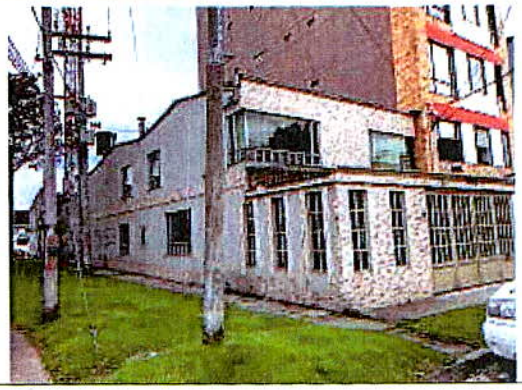

Fotografía 10. Fachada predio P5.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el sector inspeccionado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 76 No.72-26	Mampostería confinada	Residencial	6	Sin daños
P2	Avenida Carrera 72 No.76-05	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P3	Carrera 72 Bis No.76-04	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P4	Avenida Carrera 72 No.75A-95	Mampostería confinada	Mixto	2	No se evalúa
P5	Carrera 72 Bis No.75A-96	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las vibraciones percibidas en el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Calle 76 No.72-26, P2 de la Avenida Carrera 72 No.76-05, P3 de la Carrera 72 Bis No.76-04, P4 de la Avenida Carrera 72 No.75A-95 y P5 de la Carrera 72 Bis No.75A-96, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 76 No.72-26, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentra comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios P2 de la Avenida Carrera 72 No.76-05, P3 de la Carrera 72 Bis No.76-04, P4 de la Avenida Carrera 72 No.75A-95 y P5 de la Carrera 72 Bis No.75A-96, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá; sin embargo, desde el exterior no se observan que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad del tramo vial correspondiente a la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 76, no se encuentra comprometido en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al Fondo local de la Alcaldía de Engativá o al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus competencias, se recomienda realizar el correspondiente mantenimiento de la vía vehicular inspeccionada sobre la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 76 costado sur del predio P1 de la Calle 76 No.72-26, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá.

- Se recomienda a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá –EAAB, desde sus competencias, realizar la verificación de las redes a cargo en el sector inspeccionado en particular la del pozo localizado en la avenida Boyacá Avenida Carrera 72 Con Calle 76 esquina. Una vez realizada la verificación, dar a conocer la respuesta al solicitante del radicado 2021ER4181.

- A los habitantes y/o responsables de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 76 No.72-26, en el Sector Catastral Santa María de la Localidad de Engativá, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas de las vibraciones que se perciben en el inmueble, se recomienda adelantar estudios de ingeniería suelo-estructura, este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071